

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	SECRETARÍA EJECUTIVA	Misión: Es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, encargada de las tareas técnicas, administrativas, financieras y de gestión que efectivicen las resoluciones y decisiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.		NO APLICA, las actividades son de gestión y dirección a los procesos agregadores de valor.
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
2	COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE POLÍTICAS PÚBLICA	Formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas, transversalizar los enfoques, hacer observancia de las políticas públicas y casos emblemáticos de vulneración de derechos, promover la participación, coordinación en territorio, generar procesos de investigación, generación de conocimiento y producción metodológica en correspondencia con las competencias y atribuciones del Consejo de Protección de Derechos. .		NO APLICA, las actividades son de gestión y dirección a los procesos agregadores de valor.
3	Formulación de Políticas Públicas y Transversalización de Enfoques:	Desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y procesos de formulación, transversalización enfoque de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza.	Numero de Instrumentos de PP con seguimiento Porcentaje de Requerimientos de transversalización de enfoques Numero de Agendas	REALIZAR EL SEGUIMIENTO A 4 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS ATENDER EL 100% DE REQUERIMIENTOS SOBRE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES DE DERECHOS ELABORAR DOS AGENDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
4	Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y de Vulneración de Derechos:	Incidir en las políticas públicas para la protección de derechos de Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación en vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, mediante la ejecución y coordinación procesos de observancia.	Numero de Informes OPP Numero de Informe de OVD	ELABORAR 2 INFORMES DE OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA REALIZAR DOS INFORMES DE OBSERVANCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS
5	Investigación y gestión del conocimiento y producción metodológica	Generar conocimiento respecto al estado de situación de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales a través de procesos de investigación.	Numero de Documentos técnicos sobre GAP	DESARROLLAR 8 DOCUMENTOS TÉCNICOS SOBRE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD
6	Participación y Coordinación Territorial:	Desarrollar, implementar, coordinar y fortalecer los procesos de participación, capacitación y formación de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y naturaleza y animales para el cumplimiento de las competencias institucionales.	Numero de personas capacitadas	CAPACITAR A 8.000 PERSONAS EN PROTECCIÓN DE DERECHOS ELABORAR 5 INFORMES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE REDES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS IMPLEMENTAR EL 100% EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CONSEJOS CONSULTIVOS CONFORMAR 10 CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHO PARA CUMPLIMIENTO DE SU ROL Y ATRIBUCIONES
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
6		NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no tiene unidades desconcentradas.		
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
7	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Administrar, dirigir, controlar y gestionar los recursos humanos, administrativos, financieros y tecnológicos, bajo la normativa legal vigente en base a las necesidades y proyecciones institucionales	Porcentaje de ejecución presupuestaria	EJECUTAR EL 90% DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DEL CPD
8	COMUNICACIÓN SOCIAL	Sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, y de naturaleza y animales; mediante la difusión, promoción y posicionamiento de la gestión institucional a través de la planificación, coordinación, diseño y ejecución de estrategias de comunicación que fortalezcan la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito	Numero de Campañas	IMPLEMENTAR 5 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS
9	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Atender los aspectos jurídicos, legales, normativos y contractuales del Consejo de Protección de Derechos, prestar asesoramiento y asistencia al Pleno del Consejo, a las distintas unidades que conforman la institución, patrocinar judicial y extra judicialmente con el objetivo de salvaguardar los intereses institucionales y garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales	Logro del 100% de ejecución.	NO APLICA, las actividades son de gestión y dirección a los procesos agregadores de valor.
10	PLANIFICACIÓN	Realizar el diseño, revisión, organización, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de planificación, programación de planes, programas y proyectos institucionales, de acuerdo a las políticas y herramientas disponibles.	Logro del 100% de ejecución.	Elaboración del Informe de Gestión Seguimiento al POA y al Plan Estratégico.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no reporta en el GPR.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/5/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			Mensual	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):			Planificación	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):			Ing. Silvana Baquero	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			silvana.baquero@derechosquito.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 2554062 EXTENSIÓN 111	